GESTIÓN DE RIESGOS MEDIOAMBIENTALES Y SOCIALES

Política

Banco Santander de Negocios Colombia S.A.

ÍNDICE DE CONTENIDO

1	INTRODUCCIÓN	3
2	CRITERIOS	5
3	GOBIERNO Y FACULTADES	9
4	GOBIERNO DE LA POLÍTICA	9
5	CONTROL DE CAMBIOS	10
	ANEXO	12
	Listado, no exhaustivo, de estándares, tratados y referencias internacionales	12

1 INTRODUCCIÓN

Contexto y objetivo

Banco Santander de Negocios Colombia S.A. está convencido de que las cuestiones medioambientales y sociales representan desafíos para la prosperidad a largo plazo de la economía global, las sociedades y el medio natural, por tanto, está decidido a trabajar para lograr una transición justa y sostenible,
1.1 impulsada por el crecimiento. Para ello, se acoge a los siguientes principios relacionados con la gestión de los riesgos medioambientales y sociales:

- Cumplimiento de los tratados y referencias internacionales.
- Apoyo a la transición hacia una economía baja en carbono, estableciendo objetivos de alineamiento en sectores con altas emisiones y elaborando planes con la ambición de alcanzar las cero emisiones netas de carbono en 2050 y, al mismo tiempo, generar el crecimiento económico necesario para financiar esta transición de una manera asequible y justa, tanto para economías desarrolladas como en desarrollo, de acuerdo con sus compromisos en materia de sostenibilidad.
- Consideración de los factores tecnológicos, económicos y geopolíticos que impactan la transición, desde la seguridad energética hasta la variabilidad en los enfoques en diferentes mercados, para evitar que las comunidades y los países se queden atrás a medida que las economías y las sociedades se descarbonizan y que se ponga en peligro la lucha contra el cambio climático.
- Atención a los derechos humanos, teniendo en consideración los problemas sociales que puedan surgir, como el desplazamiento involuntario de la población local o indígena, la salud, la seguridad y los derechos de los trabajadores que realizan actividades empresariales, así como los impactos en las comunidades locales y en otros grupos de interés afectados por estas actividades.
- Contribución a la conservación de la biodiversidad, con foco en el riesgo potencial de deforestación con clientes agroindustriales en el bioma del Amazonas y la degradación de la naturaleza.

1.2

Definiciones y Alcance

El presente documento establece los criterios del Banco Santander de Negocios Colombia S.A. en relación con (i) la inversión en entidades y/o (ii) la prestación de productos y/o servicios financieros a los clientes[1] que desarrollan alguna de las siguientes actividades:

[1] Entendiendo por clientes entidades corporativas (sociedad matriz) por tanto no incluye fondos. En el caso de conglomerados empresariales con filiales independientes con presencia en distintos sectores, la Política se aplicará a nivel de filial. Si se prohibiera una filial, Santander podría seguir suministrando productos y servicios a la sociedad matriz (si no están relacionados con la entidad restringida) y/o a otras filiales del conglomerado.

- **Petróleo y gas:** Exploración, extracción, producción y tratamiento, incluidos refinado, transporte, almacenamiento y distribución al por mayor.[2]
- **Generación y transporte de energía eléctrica:** Todas las centrales eléctricas, independientemente de su fuente de energía, así como construcción y mantenimiento de líneas de transporte de electricidad.[3]
- **Minería**: prospección e investigación minera, desarrollo y explotación minera, restauración y recuperación del espacio natural explotado.
- **Metalurgia:** Transformación de minerales para extraer el metal que contienen, producción de aleaciones a partir de lingotes, procesamiento de subproductos: pedregales, ganga, escoria y arena.
- **"*Soft commodities*":** Producción y distribución mayorista de: productos de la madera destinados a la fabricación de madera aserrada, celulosa a base de madera, papel y textiles; soja; aceite de palma; caucho; cacao; café; algodón; caña de azúcar; biomasa[4] o biocarburantes, así como producción de carne de vacuno en regiones de Alto Riesgo[5]. Incluyendo aquellos clientes de Santander Corporate and Investment Banking (SCIB) y Corporate and Comercial Banking (C&CB) que adquieren estas "*commodities*" directamente de plantaciones o explotaciones ganaderas, y representan más del 10% del total de sus compras.

A efectos de esta política, los productos y/o servicios financieros quedan definidos como: operativa bancaria que implique riesgo de crédito, seguros, servicios de asesoramiento, derivados, *equity* o gestión de activos.

Potencialmente algún negocio[6] del Grupo puede tener limitaciones operativas para realizar una revisión individualizada de las operaciones/clientes/subyacentes sujetos a esta política, para lo que las funciones responsables de las carteras realizarán revisiones periódicas de la disponibilidad de datos internos o proporcionados por proveedores externos, para el cumplimiento de los criterios de esta política.

Se deben tener en cuenta la normativa colombiana bajo la Guía general de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales (ARAS).

[2] Excluyendo la distribución al consumidor final
[3] Excluyendo la distribución al consumidor final
[4] La biomasa se define como "la fracción biodegradable de los productos biológicos, los residuos y los residuos procedentes de la agricultura (incluidas las sustancias vegetales y animales), la silvicultura y otras industrias similares (incluidas la pesca y la acuicultura) y la fracción biodegradable de los residuos industriales y municipales"
[5] Se definen las regiones de Alto Riesgo como cualquiera de los países de África, Argentina (solo las provincias de Chaco, Formosa, Santiago del Estero, Salta y Tucumán) Bolivia, Brasil (solo zona Legal de la Amazonia y la región Nordeste), Camboya, China, Colombia, Ecuador, Estonia, Guatemala, Guyana, Honduras, India, Indonesia, Laos, Letonia, Lituania, Madagascar, Malasia, Myanmar; México; Nicaragua; Panamá; Paraguay; Papúa Nueva Guinea; Perú; Rusia; Islas Salomón; Tailandia; Vietnam; y cualquier cliente que declare "desconocido".
[6] Aquellos que por la propia naturaleza del negocio se gestionan mayoritariamente en base a universos invertibles o métodos automáticos

Ámbito

1.3 Esta política es de aplicación de Banco Santander de Negocios Colombia SA es responsables de su normativa interna. Elaborando y aprobando en sus órganos de gobierno la normativa interna que permita la aplicación de las disposiciones contenidas en la misma, con los ajustes estrictamente necesarios, si los hubiere, que garanticen el cumplimiento de la legislación y los requisitos y expectativas regulatorias y de gestión locales.

La aprobación de esta política deberá contar con la validación previa de la Corporación.

2 CRITERIOS[7]

Criterios de restricción para productos y/o servicios financieros

2.1 Banco Santander de Negocios Colombia **no invertirá en, ni proveerá directamente productos y/o servicios** financieros a ninguna de las siguientes actividades en ningún segmento de clientes:

- Cualquier proyecto o actividad de extracción de petróleo y gas, generación o transporte de electricidad, minería, manufactura, plantaciones o grandes proyectos de infraestructura, que pongan en riesgo zonas clasificadas por las listas de sitios Ramsar[8], de Patrimonio Mundial[9] o por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN)[10] como categorías I, II, III o IV.
- Proyectos que, de acuerdo con la Norma de Desempeño 7 de la IFC – Pueblos Indígenas[11], requieren de un Consentimiento Libre, Previo e Informado (CLPI) y no cumplen con la Norma de Desempeño 7 de la IFC ni disponen de un plan de acción creíble para su cumplimiento.
- Actividades de los clientes, relaciones comerciales o transacciones que estén o pueda demostrarse que están vinculadas con serias o graves violaciones de los derechos humanos[12] o de las normas internacionales de derechos humanos.
- **Petróleo y Gas:**
  - Clientes dedicados a la exploración y producción para las que la combinación de las actividades provenientes de fracking[13], arenas bituminosas, gas metano de carbón, y petróleo

[7] Cuando sea requerido por la ley, los clientes y operaciones que desarrollen las actividades descritas en este apartado estarán sujetos a un proceso de debida diligencia reforzado, para considerar los riesgos asociados en la toma de decisiones

[8] La Convención sobre los Humedales, denominada Convención de Ramsar, es el tratado intergubernamental que proporciona el marco para la conservación y el uso en sentido estricto de los humedales y sus recursos. (https://www.ramsar.org/)

[9] Patrimonio Mundial: http://whc.unesco.org/en/list

[10] The International Union for Conservation of Nature (IUCN) (https://www.iucn.org) clasifica las áreas protegidas en relación a sus objetivos de gestión medioambientales: Category I: Nature Reserve And Wilderness Areas, Category II: National Park, Category III: Natural Monument or Feature, Category IV: Habitat/Species Management Area

[11] https://www.ifc.org/en/insights-reports/2012/ifc-performance-standard-7

[12] Considerando el trabajo infantil, trabajo forzoso, discriminación en el trabajo, libertad sindical, condiciones de trabajo, mecanismos de queja para los trabajadores, problemas de salud y seguridad ocupacional, impactos en las comunidades y acaparamiento de tierras.

[13] Debido a la necesidad de apoyar la transición energética y la seguridad en el suministro a precios asequibles, y en aquellas situaciones en las que puede haber implicaciones sociales y económicas excepcionales, que en última instancia permitan la transición y puedan desempeñar un papel crucial en el desarrollo económico y social local (países en desarrollo/economías emergentes), se podrán considerar excepciones en relación con el fracking en jurisdicciones donde estas actividades estén permitidas según la regulación local, sujeto a una debida diligencia reforzada y aprobación correspondiente.

y gas ártico representan una parte significativa de sus reservas, o representan más del 30% de su actividad.

- Financiación directa a nuevos proyectos *greenfield*[14] de exploración y producción de petróleo.
- Cualquier proyecto, o ampliación de las instalaciones existentes, al norte del círculo polar ártico.
- Proyectos para la exploración, desarrollo, construcción o expansión de petróleo y gas provenientes de arenas bituminosas, fracking[14], o gas metano de carbón.

- **Generación de energía:**

  El sector de energía eléctrica es crítico para el progreso de las economías, dependiente de tecnologías con diversas dificultades de implantación y con geografías en muy diferentes grados de madurez.

  - A partir de 2030, cualquier cliente en el que la generación de energía a partir del carbón represente directamente más del 10% de sus ingresos en términos consolidados, excepto operaciones de financiación específica de negocio sostenible y/o para financiar la transición.

  - Nuevos clientes en los que la generación de energía a partir del carbón representa directamente más del 25% de sus ingresos en términos consolidados, excepto operaciones sin recurso[15] y/o transacciones con Agencias de Crédito a la Exportación, si son sostenibles y/o financian la transición. En estos casos, el cliente no podrá estar desarrollando nuevas centrales térmicas de carbón y/o ampliando las existentes.

  - Centrales nucleares, si:

    - El país anfitrión[16] no es miembro del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA).
    - El país anfitrión no ha ratificado la Convención sobre la Seguridad Nuclear, la Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares o la Convención Conjunta sobre Seguridad en la Gestión del Combustible Gastado y sobre seguridad en la gestión de desechos radiactivos (o no haya adoptado las medidas adecuadas para cumplir con las exigencias incluidas en dichas convenciones).
    - El país anfitrión no ha ratificado el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares y el Convenio Internacional para la Represión de los Actos de Terrorismo Nuclear.
    - El país anfitrión carece de una agencia de seguridad nacional para actividades nucleares:
      - establecida, independiente y capacitada (con relación a la creación de un entorno normativo que exija buenas prácticas de desempeño social y ambiental a lo largo del ciclo de vida de la instalación),
      - con autoridad para realizar inspecciones y aplicar sanciones, en su caso,

[14] Entendiendo por Greenfield aquellos terrenos cuya aprobación para su desarrollo sea posterior a Mayo 2021.

[15] En los casos estrictamente necesarios se podrán hacer operaciones de garantía que estén vinculadas a la financiación sin recurso

[16] El país anfitrión es el país o países en los que se encuentran las instalaciones/reactores/actividades nucleares y en los que se ha constituido la empresa cliente (y su matriz, si es diferente).

- con normas que sigan las recomendaciones del OIEA.

- Financiación de proyectos de nuevas centrales térmicas de carbón en todo el mundo, ni para la mejora y/o expansión de centrales térmicas existentes.

- Financiación de proyectos para la construcción o desarrollo de infraestructura cuyos ingresos esperados provenientes de la actividad de generación de energía a base de carbón representen más del 30% de sus ingresos durante los primeros cinco años de vida del proyecto.

- **Minería y Metalurgia:**

La transición energética depende del acceso eficiente y desarrollo de varios minerales críticos. En este sector ciertas empresas mineras pueden ser activas simultáneamente en la exploración y producción de estos minerales además de en combustibles fósiles.

- A partir de 2030, entidades legales que posean explotaciones de minería de carbón térmico en todo el mundo, a excepción de operaciones de financiación específica de negocio sostenible y/o para financiar la transición. La financiación a estos grupos a nivel matriz será posible si los fondos no se utilizan para financiar activos de carbón térmico y/o a cualquier filial que participe directamente en actividades de carbón térmico.

- Nuevas entidades legales de Grupos con los que Santander no tiene relación con operaciones y proyectos de minas de carbón térmico en todo el mundo, excepto operaciones sin recurso[17]y/o transacciones con Agencias de Crédito a la Exportación, si son sostenibles y/o financian la transición. En estos casos, el grupo no podrá estar expandiendo orgánicamente su capacidad de carbón térmico.

- Extracción, procesamiento o distribución mayorista de amianto.

- Extracción o distribución mayorista de diamantes en bruto que no cuenten con la certificación del proceso Kimberley.[18]

- Actividades mineras relacionadas con los llamados “minerales en conflicto” por proceder de zonas de conflicto que no incorporen los correspondientes procesos de certificación.[19]

- Actividades mineras sin tratamiento específico para evitar vertidos de residuos en ríos o entornos marinos poco profundos (como instalaciones de almacenamiento de residuos de extracción y tratamiento – “*tailings storage facilities*”, o pila seca – “*dry stack*”).

- Financiación de proyectos para nuevas minas de carbón térmico o la ampliación de las mismas.

[17] En los casos estrictamente necesarios se podrán hacer operaciones de garantía que estén vinculadas a la financiación sin recurso

[18] El sistema de certificación del proceso de Kimberley (KPCS) es el proceso establecido en 2003 por la Asamblea General de las Naciones Unidas para evitar que los "diamantes en conflicto" que pueden utilizarse para financiar abusos de guerra o derechos humanos entren en el mercado general de diamantes

[19] Https://ec.europa.eu/trade/policy/in-focus/conflict-minerals-regulation/regulation-explained/ -

- Financiación de proyectos para la construcción o desarrollo de infraestructura cuyos ingresos provenientes de actividades de la minería del carbón térmico representen más del 30% de sus ingresos durante los primeros cinco años de vida del proyecto.

- **Soft commodities:**

  - Extracción de especies autóctonas de maderas tropicales no certificadas por FSC.

  - Los procesadores de aceite de palma que no sean miembros o no estén certificados por RSPO.

  - Desarrollos en turberas en Geografías de Alto Riesgo.

Criterios de especial atención

2.2 Se realizará un **análisis detallado a los clientes, proyectos u operaciones** de Santander Corporate and Investment Banking (SCIB) y Corporate and Comercial Banking (C&CB) pertenecientes a los sectores de petróleo y gas, generación y transporte de energía, minería y metalurgia y "soft commodities", cuyo negocio esté relacionado con las siguientes actividades:

- Cualquier actividad que suponga el reasentamiento de población indígena y/o de otros grupos vulnerables.

- **Petróleo y Gas:**

  - Exploración, desarrollo y producción (incluidas las actividades de perforación)
  - Actividades *midstream* y *downstream*[3].
  - Cualquier otra actividad de los sectores de Petróleo y Gas que no esté prohibida.

- **Generación de energía:**

  - Operaciones relacionadas con la generación de energía nuclear.
  - Operaciones relacionadas con centrales eléctricas de biomasa sólida y gaseosa para la generación de calor y electricidad con el objetivo de valorar el uso sostenible de la biomasa
  - Operaciones relacionadas con grandes presas, según definición «*grandes presas*» de la Comisión Internacional de Grandes Presas *(ICOLD)*.

- **Minería:**

  - Actividades mineras con presas de relaves.
  - Minerales y metales preciosos.
  - Actividades relacionadas con Uranio.[20]
  - Aquellas actividades que conlleven la remoción de cimas de montaña.

- **Soft commodities:**

  - Las plantaciones forestales en bosques declarados por organismos oficiales.
  - Desarrollos en zonas boscosas que hayan sufrido incendios o deforestación masiva en los últimos cinco años.

[20] Asimismo, deberá cumplir con los criterios recogidos en la Política del Sector Defensa de Grupo Santander.

- La financiación de actividades que generan la expansión de las zonas agrícolas o plantaciones en detrimento del bosque natural.
- Actividades con impacto en los bosques tropicales, las sabanas tropicales y las sabanas situadas en regiones de Alto Riesgo[6].
- Riesgo de deforestación en clientes con actividades agrícolas y cárnicas en el bioma del Amazonas.

- **Actividades potencialmente expuestas a riesgos de vulneración de derechos humanos:** Si a lo largo del ciclo de vida de un cliente y/o de una transacción se detectan riesgos relacionados con los derechos humanos, deberá aplicarse una debida diligencia reforzada.

3 GOBIERNO Y FACULTADES

El análisis de riesgos medioambientales y sociales se realiza de acuerdo con los procedimientos establecidos al respecto[21].

Este análisis debe integrarse en el flujo de trabajo y circuitos de gobierno establecidos para la gestión y control de los riesgos como son la admisión de crédito o las decisiones de inversión. Las instancias que sancionan estos riesgos (órgano colegiado o autorizador individual) son responsables de asegurar que las decisiones se adoptan teniendo en cuenta los riesgos medioambientales y sociales, así como los criterios definidos en esta política.

Aquellas transacciones que presenten dudas en el cumplimiento de los criterios definidos en el apartado de criterios de esta política podrán analizarse, bajo condiciones específicas, siempre y cuando estén alineadas con principios relacionados con la gestión de los riesgos medioambientales y sociales de la política.

Así mismo, no se contemplarán excepciones que no estén alineadas con los principios relacionados con la gestión de los riesgos medioambientales y sociales de la política y no tengan una debida diligencia reforzada. Estas deberán ser sancionadas por los órganos de gobierno corporativos: Foro de Propuestas de Riesgos, Comité Ejecutivo de Riesgos o Comisión Ejecutiva.

4 GOBIERNO DE LA POLÍTICA

Titularidad de la política

4.1 La elaboración de esta política es responsabilidad de Riesgos de Crédito del Banco Santander de Negocios Colombia S.A. . El titular de esta política es Banco Santander de Negocios Colombia S.A..

Interpretación

Corresponde al área de Riesgos de Crédito de Banco Santander de Negocios Colombia S.A. la interpretación de esta política. En caso de conflicto entre la versión en español y la versión en inglés, prevalecerá siempre la versión en español.

[21] Procedimiento de análisis del riesgo medioambiental, social y de cambio climático, procedimiento de gestión del riesgo medioambiental, social y de cambio climático en proyectos.

Fecha de validez y revisión de la política

Esta política entrará en vigor desde la fecha de su publicación. La presente política sustituye a la versión previa.

4.3 Su contenido será objeto de revisión periódica, realizándose los cambios o modificaciones que se consideren convenientes.

5 CONTROL DE CAMBIOS

ID	Propietario	Mantenimiento	Validación	Aprobación	
				Comité	Fecha
2SA678-1		Sandra Echeverria	Risk Policies	Junta Directiva BSNC	18 Feb 2020
2SA678-2		Sandra Echevarria	Risk Policies	Junta Directiva BSNC	26 May 2021
2SA678-3		Robinson Castellanos	Risk Policies	Junta Directiva BSNC	28 Jun 2023
2SA678-4		Robinson Castellanos	Risk Policies	Junta Directiva BSNC	28 Jun 2023
2SA678-5		Robinson Castellanos	Risk Policies	Junta Directiva BSNC.	28 Jun 2023
2SA678-6		Cristian Rada	Risk Policies	Junta Directiva BSNC	15 Dic 2025
2LO678-7		Cristian Rada	Risk Policies	Junta Directiva BSNC	15 Dic 2025

ID	Descripción
2SA678-1	Revisión anual y fusión de las políticas sectoriales preexistentes
2SA678-2	Incorporación de la estrategia de carbón 2030 y de las actividades de inversión
2SA678-3	• Nueva declaración en la introducción, que establece las líneas de acción relacionadas con la ambición del Banco de llegar a tener cero emisiones netas de carbono para 2050. • Aclaraciones sobre la prohibición relacionada con los sitios Ramsar y del Patrimonio Mundial, el alcance de actividades de generación de energía a partir del carbón y la infraestructura asociada a la minería del carbón y las condiciones para las excepciones con nuevos clientes con centrales eléctricas de carbón o minas de carbón. • Clientes productores de petróleo: nuevas prohibiciones para nuevos clientes y financiación directa a proyectos greenfield. • Especial atención al riesgo potencial de deforestación con clientes de la agroindustria en el bioma amazónico.
2SA678-4	• Sintetizar la introducción y modificar la estructura del documento. • Aumento del perímetro de las “Soft Commodities” incluyendo aquellos clientes en los que al menos el 10% de sus ventas consolidadas dependan de la compra directa de estas “commodities” a plantaciones o explotaciones ganaderas. • Actividades que requieren especial atención: especificar que todos los sectores bajo política requieren especial atención y se realiza un análisis detallado.

ID	Descripción
	• Matización sobre la prohibición relacionada con los sitios Ramsar y del Patrimonio Mundial, prohibiendo aquellos proyectos o actividades que pongan en riesgo estas zonas. • Nueva prohibición relacionada con los derechos de los pueblos indígenas.
2SA678-5	• Incluir potenciales excepciones sobre la actividad de fracking siempre que se encuentren dentro de determinadas circunstancias. • Incorporar umbral para la incorporación de nuevos clientes con centrales térmicas de carbón.
2SA678-6	• Inclusión de una provisión para, si así lo exige la legislación aplicable, que los clientes y las transacciones implicados en actividades prohibidas se sometan a un proceso reforzado de debida diligencia (Florida HB3 Act). • Conglomerados empresariales: en el caso de conglomerados con entidades independientes en diversos sectores, la política se aplicará a nivel filial. • Derechos humanos: Prohibir actividades de clientes, relaciones comerciales o transacciones que estén o se pueda demostrar que están vinculadas a violaciones graves o manifiestas de los derechos humanos o del derecho internacional de los derechos humanos.
2LO678-7	• Se ha realizado un ajuste de la política para facilitar su interpretación, simplificándola en línea con la estrategia actual. Así mismo, se ha definido un gobierno robusto para el caso de que surgieran excepciones a los criterios definidos en esta política.

ANEXO

LISTADO, NO EXHAUSTIVO, DE ESTÁNDARES, TRATADOS Y REFERENCIAS INTERNACIONALES

- Principios del Ecuador.
- Los estándares para el desempeño social y medioambiental y las notas explicativas de la Corporación Financiera Internacional (IFC).
- El Pacto Mundial de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo, la Convención sobre los Derechos del Niño, la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción.
- Task Force on Climate-related Financial Disclosure (TCFD).
- Guía General de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales ARAS que contempla tanto la legislación colombiana como la regulación, convenios y acuerdos internacionales.

Petróleo y Gas:

- La Asociación de la Industria Petrolera Internacional para la Conservación del Medio Ambiente (IPIECA).
- Asociación Internacional de Productores de Petróleo y Gas (IOGP).

Generación de energía:

- Recomendaciones de la Comisión Mundial de Represas (World Commission on Dams – WCD)
- La Asociación Internacional de Hidroelectricidad (International Hydropower Association – IHA).
- El Organismo Internacional de Energía Atómica (International Atomic Energy Agency – IAEA). y, más concretamente:
    - Los estándares de seguridad del OIEA (Nociones fundamentales de seguridad, Requisitos de seguridad y Guías de seguridad).
    - La Convención sobre la Seguridad Nuclear.
    - La Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares, y la Convención Conjunta sobre Seguridad en la Gestión del Combustible Gastado y sobre Seguridad en la Gestión de Desechos Radiactivos.
- El Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares.

Minería y Metalurgia:

- Reglamento de la UE 2017/821 sobre minerales procedentes de zonas en conflicto.
- Programa medioambiental de las Naciones Unidas e informe GRID Arendal sobre el almacenamiento de las remesas de mina.
- Consejo Internacional de Minería y Metals “Review of Tailings Management Guidelines and Recommendations for Improvement”.

- Guía de debida diligencia de la OCDE para cadenas responsables de suministro de minerales procedentes de zonas afectadas por conflictos y zonas de alto riesgo.
- El proceso Kimberley en la minería y el comercio de diamantes.
- Código Internacional de Gestión del Cianuro para la Fabricación, el Transporte y el Uso del Cianuro en la Producción de Oro.

Soft commodities:

- The Forest Stewardship Council (FSC).
- El programa para la aprobación de la certificación forestal (PEFC).
- La Mesa Redonda sobre el Aceite de Palma (RSPO) sostenible.
- La mesa redonda sobre la soja responsable (RTRS).
- Bonsucro.
- Iniciativa «Mejora del Algodón».
- Código común para la Comunidad del Café (4C).